



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



Nº 016 -OEA/HHV-2024

Resolución Administrativa

Santa Anita, 29 de mayo de 2024

Visto, el expediente N° 24MP-08028-00, que contiene la Nota Informativa N° 538-OL/N° 139-E.T.ADQ-HHV-24, sobre la solicitud de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" y el numeral 6.3 señala que: "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, el numeral 6.4 del referido reglamento establece que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, según el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2 que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 213-DG/HHV-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, se delegó durante el Año Fiscal 2024, en el/la directora/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, las facultades de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias, entre otras facultades;

Que, con la Nota Informativa N° 538-OL/N° 139-E.T.ADQ-HHV-24 de fecha 24 de mayo de 2024, el coordinador del Equipo de Trabajo de Adquisiciones solicita la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, el mismo que cuenta con disponibilidad



presupuestal y mediante el Proveído N° 010-2024-OL-HHV, el Jefe (e) de la Oficina de Logística señala que visto la Nota Informativa N° 538-OL/N° 139-E.T.ADQ-HHV-24, del coordinador del E.T. de Adquisiciones emite solicitud de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024.

4.1 Inclusiones requeridas:



PAC N° 4.- “Adquisición de Medicamentos OLANZAPINA 10 MG TAB”, requerido con Nota Informativa N° 60-SF-HHV-2024, emitido por la Jefatura del Servicio de Farmacia, siendo el valor estimado total de **S/ 51,000.00 (Cincuenta y Un Mil con 00/100 Soles)**, contando con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Presupuesto a través de la **Nota CCP N° 000861-2024** por la suma de **S/ 51,000.00 (Cincuenta y Un Mil con 00/100 Soles)**, correspondiendo realizar la **CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.



PAC N° 5.- “Adquisición de Medicamentos BIPERIDENO 2 MG TAB”, requerido con Memorando N° 149-SF-HHV-2024, emitido por la Jefatura del Servicio de Farmacia, siendo el valor estimado total de **S/ 89,400.00 (Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)**, contando con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Presupuesto a través de la **Nota CCP N° 000862-2024** por la suma de **S/ 89,400.00 (Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)**, correspondiendo realizar la **CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.



PAC N° 6.- “Adquisición de Medicamentos SULPIRIDA 200 MG TAB”, requerido con Nota Informativa N° 067-SF-HHV-2024, emitido por la Jefatura del Servicio de Farmacia, siendo el valor estimado total de **S/ 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles)**, contando con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Presupuesto a través de la **Nota CCP N° 000866-2024** por la suma de **S/ 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles)**, correspondiendo realizar la **CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.

PAC N° 7.- “Adquisición de Medicamentos ESCITALOPRAM 10 MG TAB”, requerido con Nota Informativa N° 059-SF-HHV-2024, emitido por la Jefatura del Servicio de Farmacia, siendo el valor estimado total de **S/ 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 Soles)**, contando con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Presupuesto a través de la **Nota CCP N° 000867-2024** por la suma de **S/ 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 Soles)**, correspondiendo realizar la **CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.

PAC N° 8.- “Adquisición de Medicamentos SERTRALINA 50 MG TAB”, requerido con Nota Informativa N° 056-SF-HHV-2024, emitido por la Jefatura del Servicio de Farmacia, siendo el valor estimado total de **S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**, contando con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Presupuesto a través de la **Nota CCP N° 000869-2024** por la suma de **S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**, correspondiendo realizar la **CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



Nº 016 -OEA/HHV-2024

Resolución Administrativa

Santa Anita, 29 de mayo de 2024

PAC Nº 9.- “Adquisición de Medicamentos FLUOXETINA 20 MG TAB”, requerido con Nota Informativa Nº 057-SF-HHV-2024, emitido por la Jefatura del Servicio de Farmacia, siendo el valor estimado total de **S/ 96,000.00 (Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles)**, contando con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Presupuesto a través de la **Nota CCP Nº 000865-2024** por la suma de **S/ 96,000.00 (Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles)**, correspondiendo realizar la **CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.

PAC Nº 10.- “Adquisición de Medicamentos AMISULPRIDA 200 MG TAB”, requerido con Nota Informativa Nº 001-SF-HHV-2024, emitido por la Jefatura del Servicio de Farmacia, siendo el valor estimado total de **S/ 1,200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil con 00/100 Soles)**, contando con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Presupuesto a través de la **Nota CCP Nº 000876-2024** por la suma de **S/ 1,200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil con 00/100 Soles)**, correspondiendo realizar la **CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.

Que, dicha Nota Informativa recomienda realizar la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2024, la cual contiene siete (07) procedimientos de selección de acuerdo con el anexo Nº 01 – Inclusión, que se adjunta al referido documento. Una vez aprobada la referida modificación se deberá publicar la Resolución que aprueba la presente modificación del PAC del Hospital Hermilio Valdizán, dentro del plazo establecido, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE – OSCE) y el Portal Institucional del HHV;

Que, a través de la Resolución Administrativa Nº 004-OEA/HHV-2024, de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2024 del Hospital Hermilio Valdizán. Posteriormente, a través de la Resolución Administrativa Nº 013-OE/HHV-2024 de fecha 17 de abril de 2024, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2024 del Hospital Hermilio Valdizán. Por último, mediante Resolución Administrativa Nº 015-OEA/HHV-2024 de fecha 03 de mayo de 2024, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2024 del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, de la documentación que obra en el presente expediente se verifica que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha emitido las siguientes certificaciones: **i)** Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000861-2024 con fecha de aprobación 22 de mayo de 2024, por la suma de S/ 51,000.00 (Cincuenta y un mil con 00/100 soles); **ii)** Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000862-2024 con fecha de aprobación 22 de mayo de 2024, por la suma de S/ 89,400.00 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 soles); **iii)** Certificación de Crédito



Presupuestario Nota N° 0000000866-2024 con fecha de aprobación 22 de mayo de 2024, por la suma de S/ 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil con 00/100 soles); **iv**) Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000867-2024 con fecha de aprobación 22 de mayo de 2024, por la suma de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles); **v**) Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000869-2024 con fecha de aprobación 22 de mayo de 2024, por la suma de S/ 150,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles); **vi**) Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000865-2024 con fecha de aprobación 22 de mayo de 2024, por la suma de S/ 96,000.00 (Noventa y seis mil con 00/100 soles) y **vii**) Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000876-2024 con fecha de aprobación 23 de mayo de 2024, por la suma de S/ 1,200,000.00 (Un millón doscientos mil con 00/100 soles); disponibilidad presupuestal que sustenta los procedimientos de selección que se pretenden incluir en el Plan Anual de Contrataciones periodo 2024 del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en el Hospital Hermilio Valdizán, se encuentra delegada al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, según la Resolución Directoral N° 213-DG/HHV-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023; por lo que, teniendo en cuenta que el presente expediente cumple con los requisitos legales para su aprobación, corresponde emitir el proyecto de resolución administrativa que apruebe la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 del Hospital Hermilio Valdizán;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 185-OAJ-HHV-2024;

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Logística, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y la Resolución Directoral N° 213-SG/HHV-2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 004-OEA/HHV-2024 de fecha 22 de enero de 2024, con la finalidad de incluir Siete (07) Procedimientos de Selección, conforme se detalla en el Anexo 01 – Inclusiones.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración publique la presente resolución administrativa y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

HWPL/ MAA/JCSN
DISTRIBUCIÓN:
OEA
OEPE
OEI
OAJ
OL

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
C.P.C. Henry Edgar Ríos Flores
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN